

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL PROCESO MATERIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION REQUIERE LA ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA.

SIN EMBARGO, TODA LA DESCRIPCION DEL CAPITULO 3.1 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDE A UN SERVICIO, PORQUE ESTAN REQUIRIENDO, UN POOL DE MAQUINARIAS DE DIFRENETES TIPOS, PLANTA DE SUELOS DE 500TN/HORA, PERSONAL, MATERIALES, SCTR.

EL ANTERIOR PROCESO FUERON ELEVADAS LAS BASES POR NO CORRESPONDER AL TIPO DE CONTRATACION. CUAL ES LA RAZON PARA INSISTIR EN UN BIEN CUANDO ES UN SERVICIO DE ELABORACIÓN, COLOCACION,Y COMPACTACION DE BASE ESTABILIZADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que El artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 16.1, dispone que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación...". Así mismo, el Artículo 29 "Requerimiento" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 29.8 señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Se aclara al postor para la elaboración de las especificaciones técnicas, en el caso de contrataciones que involucren un "conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo".

Las actividades a desarrollar por el postor adjudicado son:

- ¿ Adquisición de Emulsión Asfáltica
- ¿ Preparacion de material de base estabilizada en planta de suelos
- ¿ Extendido y compactado
- ¿ Imprimación Asfáltica

De la lista de actividades o conjunto de prestaciones a desarrollar por el proveedor, el objeto principal es la Adquisición de Emulsión Asfáltica, misma que representa el mayor porcentaje del costo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA;

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA LA CONTRATACION DEL BIEN A TODO COSTO SIN INCLUIR EL MATERIAL GRANULAR. SIN EMBARGO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS PAGINAS 20, 22, 23, 24, 26, 27 Y 30 REFIERE SOBRES LAS PRACTICAS DE EXTRACCION , ACOPIO, SELECCION DEL MATERIAL GRANULAR, LO CUAL ES CONFUSO, DEBIDO A QUE ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA ENTIDAD LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL CONTRATISTA. LO CUAL EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL DISEÑO DE MEZCLA SI NO CUMPLE CON LA GRANULOMETRIA, ABRASION Y LIMITES DE CONSISTENCIA LOS AGREGADOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

SE SOLICITA RETIRAR DE LAS ESPECIFICACIONES LO REFERENTE A LOS MATERIALES PETREOS, ARIDOS Y/O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad entregara solamente la totalidad del Material Granular para la Base Estabilizada.

Se suprimirá de las especificaciones Técnicas lo que referente a la explotación de materiales y elaboración de agregados correspondiendo dicha actividad a la entidad.

Cabe señalar que la entidad hará la entrega del Material Granular en la cantera por la entidad en la Progresiva Km 0+700 de la vía R-41(carretera vecinal panina).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

METRADO DE 2,092.84 M3 DE BASE ESTABILIZADA, QUE ES LO QUE REQUIERE LA ENTIDAD. SE PRECISA QUE EL PESO UNITARIO DE UN MATERIAL GRANULAR PARA LA BASE OSCILA EN UN PROMEDIO DE 1,700 KG O 1.7 TONELADAS.

SIN EMBRAGO LA ENTIDAD PIDE EN LA PAGINA 30 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO 01 UNA PLANTA DE SUELOS PREMEZCLADORA DE 500 TN/HORA.

EL COLMO DE LO ABSURDO ES QUE SI CONVERTIMOS 2,092.84 M3 A PESO DARIA APROX 3,550 TONELADAS, Y CON UNA PLANTA DE 500 TN/HORA ESTARIA MEZCLADO TODO EN UNA JORANADA DE 7 HORAS O SEA MENOS DE UN DIA SE TENDRIA EL VOLUMEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

ES JUSTIFICABLE TRAER UNA PLANTA DE TAL MANGITUD PARA QUE TRABAJE MENOS DE UN DIA. CUAL ES EL SUSTENTO TECNICO DEL AREA USUARIA PARA TAL PARTIDA. SI SABEMOS QUE EN EL MANUAL DE CARRETERAS DEL MTC, SE DESCRIBE DE MANERA CLARA Y DIDACTICA QUE PARA SUELOS ESTABILIZADOS SE PUEDE TRABAJAR IN SITU CON LA MOTONIVELADORA (TAL Y COMO SE DESCRIBE EN SUS PROPIAS ESPECIFICACIONES EN LA PAG. 22 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCION) COMO SIEMPRE SE HA HECHO Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS SE PODRIA MEZCLA EL MATERIAL CON UN CARGADOR FRONTAL QUE TIENE UNA PRODUCCION DE 500 TN/DIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 2.04 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente sobre las características exigidas de la planta de suelos premezcladora.

Este se sustenta según el detalle
PLANTA DE SUELOS PREMEZCLADORA
ITEM 1: De 300 a 500 T/H

La capacidad o velocidad de producción resulta trascendente para evitar juntas de construcción, asegurar el rendimiento y con ello el plazo previsto; el propósito principal es tener una capa de base monolítica, por ello mientras más grande sea la cantidad de toneladas por hora (T/H) que dividido con el peso unitario suelto de la mezcla (agregados pétreos + emulsión asfáltica) nos daría la cantidad de metros cúbicos por hora (m3/H) de producción, se logra tener material suficiente con propósito de evitar paradas en la instalación con la pavimentadora y así evitar juntas de construcción pues estas juntas constituyen puntos de posible falla futura por diversos factores (infiltra humedad, inicio de fisuras longitudinales o transversales, etc.) evitar estas posibilidades asegura mayor vida útil de la vía en construcción, no se debe olvidar que la capacidad nominal no siempre es la capacidad operativa del equipo y/o maquinaria pues siempre debe ser castigada por factores de eficiencia por desempeño, altitud, disponibilidad mecánica entre otros. Equipos de menor capacidad pondrían en riesgo los intereses de esta solicitud.

ITEM 2: MONTADA SOBRE CHASIS

Se requiere que la planta este montada sobre chasis de modo que sea fácilmente transportable, toda vez que debe ser instalada cerca al perímetro del proyecto de modo que la Residencia, Supervisión y/o cualquier funcionario de la entidad pueda verificar los controles de calidad y la producción de material de base premezclada sin la restricción de tenerla lejos de obra.

ITEM 3: MEZCLADOR TIPO PUG-MIL CON 2 EJES

Las normas referidas del MTC precisan que el mezclador debería ser del tipo de ejes gemelos, de este modo se garantiza una mezcla homogénea para base y con la humedad optima.

ITEM 4: BOMBA DE 7.5HP E ÍTEM 05: MEDIDOR DE FLUJO

La emulsión asfáltica y agua debe ser inyectado o bombeado en proporción precisa y de acuerdo al porcentaje optimo de humedad del diseño de base granular, para ello es indispensable que la planta cuente con una bomba que no pierda potencia. Por ello se requiere que dicha bomba este conectada a un medidor de flujo de modo que se sepa exactamente la cantidad de galones por cada metro cubico (m3) de agregado. Estas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Específico

3.2

2.04

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

exigencias aseguran el cumplimiento del diseño de base aprobado.

ITEM 06: TABLERO AUTOMATICO CON VARIADOR DE FRECUENCIA

El material de base está compuesto en su mayoría de veces de dos o más materiales pétreos. Para la correcta calibración de la planta de acuerdo al diseño se debe poder variar la velocidad de la cinta transportadora que alimente cada uno de estos agregados y así luego de tomar la cantidad de kilogramos (Kg) por cada metro de la faja colectora o cinta transportadora colectora, se pueda calibrar y asegurar el porcentaje de agregados petreos de modo que se cumpla la granulometría especificada por norma.

Se debe precisar que la capacidad nominal no siempre es la capacidad operativa del equipo y/o maquinaria pues siempre debe ser castigada por factores de eficiencia por desempeño, altitud, disponibilidad mecánica entre otros.

Por otra parte según lo establecido en el literal g) del artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado establece que Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos, en este sentido se pretende industrializar el proceso mejorando las condiciones tecnológicas superando el proceso constructivo antiguo, que es la pretensión del postor la preparación de material de base con cargador frontal y el colocado con motoniveladora, los dos procesos no aseguran la homogeneidad de la mezcla de base estabilizada con el óptimo contenido de emulsión asfáltica y agua, lo que se busca es asegurar la calidad durante todo el proceso de instalación de base estabilizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DENTRO DEL EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO PIDEN 01 UNA PLANTA DE SUELOS DE PREMEZCLADORA DE 500 TN/HORA, SIENDO UN REQUISITO DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

SIN EMBARO EN EL CAPITULO IV, SECCION I MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES LO VUELVE A PEDIR OTORGANDO 10 PUNTOS. LO CUAL ES IRREGULAR Y CONTRAPRODUCENTE, TODA VEZ QUE YA SE SOLCITO EN LOS TERMINSO DE REFERENCIA.

ADICIONALMENTE SE PRECISA QUE POR TRATARSE DE UN PROCESO DE UN BIEN, DEBERIA PEDIRSE MEJORA DEL BIEN, PERO QUE TIENE QUE VER EL EQUIPO ACA.

LA MEJORA DEBERIA ESTAR ORIENTADO AL PRODUCTO A ADQUIRIR COMO POR EJEMPLO MEJORAR EL PORCENTAJE RESIDUAL DE LA EMULSION ASFALTICA. POR SER MATERIA DEL PRESENTE PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.5 **Literal:** I **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 16.1, dispone que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación...". Así mismo, el Artículo 29 "Requerimiento" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 29.8 señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Bajo dichas prerrogativas otorgada por Ley y en atención a la envergadura de la presente contratación y la finalidad de permitir la mayor participación de postores, el área usuaria ha establecido suprimir el factor de evaluación MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por lo que se SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA;

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONDICIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA SUMINISTRARA ASFALTO LIQUIDO MC30.....MATERIAL GRANULAR DE BASE Y AGUA

EL CONTRTAISTA ESTARA A CARGO DE LA APLICACION E IMPRIMACION ASFALTICA

EL CONTROL TOPOGRAFICO ESTARA ACARGO DEL CONTRATISTA.

SOBRE ESTOS TRES PUNTOS EXISTE UNA CONFUSION DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE DESEAMOS NOS PERMITA ACLARAR PRIMERO: A QUE SE REFEIRE QUE CONTRATISTA SUMINISTRARA MC30, EN EL METRADO DESCRIBE NI DETALLA NADA DE ESO, Y MENOS DE LA CANTIDAD. SEGUNDO: LA BASE ESTABILIZADA VA SER IMPRIMADA? CUAL ES EL SUSTENTO TECNICO? Y SERA LA ENTIDAD LA QUE PONGA LOS MATERIALES?. TERCERO: SOBRE LA TOPOGRAFIA, EL CONTRATISTA VA PARTICIAPAR A UN PROCESO DE ADQUSIICON DE EMUSLION ASFALTICA DONDE TENGA QUE HACER LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, CUAL ES LA JUSTIFICACION TECNICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: V

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a las consultas del postor:

El contratista estará a cargo de la instalación de la base estabilizada y aplicación de imprimación asfáltica con el insumo liquido asfaltico MC-30 para un área de 12,343.88 M2. La misma que será todo costo y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se aclara Con el fin de dar transitabilidad al pavimento construido es que se requiere el suministro y aplicación de un riego asfaltico sobre la base estabilizada con la finalidad de impermeabilizar la capa de base y evitar la disgregación de la base construida.

Se aclara que el contratista estará a cargo del control topográfico durante la instalación de la base estabilizada cabe señalar que la topografía es fundamental con esto se asegura la precisión del cálculo del diseño geométrico, asegurar los volúmenes utilizados, el espesor colocado y compactado, alineación, longitud de curva, tangente, peraltes, radios mínimos, bombeo los mismos que están descritos en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA;

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REponsABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

PLAZO DE EJECUCION:

TRANSPORTE DE MC30. O ES TRANSPORTE DE EMULSION.

DEBERIAN ANALIZAR BIEN EL PATRON DE TRABAJO SEGUN GANTT-PERT, PCM.

SEGUN NUESTRO AANALISIS NOS ARROJA 72 DIAS, POR LO QUE 40 DIAS ES UN PLAZO MUY CORTO. POR LO QUE AGRADECERIA QUE EL AREA USUARIA NOS HAGA LLEGAR SU GANTT, DONDE SE DESCRIBA EL DESARROLLO DE LA OBRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** I **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducirla necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En este sentido se aclara al postor que la programación de actividades para la instalación de base estabilizada son 40 días calendarios, contabilizados desde la entrega de terreno, dentro de los 3 días de suscrito el contrato el contratista deberá presentar el plan de trabajo de instalación del bien y el diseño de base estabilizada para su aprobación; dentro del plan de trabajo se deberá incluir el cronograma en GANTT alcanzado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO:
¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO
TACNA¿

Ruc/código :	20479888885	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:16:15

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL CONTRATISTA ESTA EN LA OBLIGACION DE VALORIZAR DE FORMA MENSUAL COMO LO ESTABLE EL
REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, TODA VEZ QUE SU PLAZO SUPERA LOS 30 DIAS .
ASI MISMO CORRESPONDE LOS ADELANTOS DE ACUERDO A NORMA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** XII **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducirla necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En este sentido no se acoge la observación del postor, el pago se dará en forma única, además de no corresponder adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA

Ruc/código :	20479864277	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO UNA RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS PARA LA CONTRATACION DE UN BIEN. SOLICITO LA SUSTENTACION LEGAL Y TECNICA PARA JUSTIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCESO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 4.5 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que El artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 16.1, dispone que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación...". Así mismo, el Artículo 29 "Requerimiento" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 29.8 señala que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Bajo estas prerrogativas el área usuaria establece las condiciones mínimas para la ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA

En respuesta a lo solicitado por el postor:

01 Rodillo liso autopropulsado (101HP de 10 Ton), operativa: Encargado de la compactación primaria de mezcla de base estabilizada extendida

02 Camión Volquete (400HP), operativa: Transporte de mezcla de base producida en planta

01 Camión Cisterna (178HP), operativa: Abastecimiento de agua en planta de suelos

01 Cargador Frontal (125HP), operativa: Alimentación de tolva en planta de suelos para producción de mezcla de base estabilizada, carguío de mezcla de base estabilizada a volquetes

01 Camión Imprimador (210HP), operativa: Aplicación computarizada de la tasa de imprimación asfáltica, Inyección de emulsión asfáltica a planta de suelos para producción de mezcla de base estabilizada

01 minicargador (70HP), operativa: Limpieza de la superficie con ayuda de barredora angular para eliminar partículas sueltas previo a la imprimación, equipo de tiro para la compradora de aire, acarreo de mezcla estabilizada a zonas inaccesibles para la pavimentadora

01 estación total: Levantamiento topográfico, proporciona las herramientas de medición adecuadas durante la instalación de base estabilizada

01 nivel de ingeniero: Nivelación de espesores, medición de desniveles entre puntos que se hallan a distintas alturas
Remitirse a la absolución N°03 del postor INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REponsabilidad LIMITADA

01 planta de suelos premezcladora de 300 a 500 ton/h, montada sobre chasis, mezclador tipo pug-mil con 2 ejes, bomba de asfalto 7.5 HP, medidor de flujo, tablero automatico con variador de frecuencia: Remitirse a la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO:
¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO
TACNA¿

Especifico	3.2	4.5	30
------------	-----	-----	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

absolución N°03 del postor INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

01 pavimentadora de asfalto sobre orugas 200HP, 6.00m de ancho de extendido: Extendido de mezcla de base estabilizada, pre compactado y nivelado de mezcla estabilizada

01 rodillo neumático de 20 ton: Compactación secundaria de mezcla de base estabilizada extendida, acabado y texturizado de la mezcla compacta

01 barredora mecanica 84": Limpieza de la superficie primaria, limpieza de material grueso, eliminación de partículas sueltas

02 compresora de aire de 280 CFM: Limpieza de la superficie secundaria, limpieza de material fino y/o polvo previo a la imprimación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA;

Ruc/código :	20479864277	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM 02.04.02 SOLO DETALLA BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA. SIN EMBARGO, EN LA SECCION V. CONDCIONES DEL CONTRATISTA DE LA PAGINA 30. OBLIGA A REALZIAR IMPRIMACION ASFALTICA, COMPRA DE MC 30 SERVICIO DE TOPOGRAFIA, EN LA SECCION 4.5 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PIDE UN SIN NUMERO DE EQUIPOS. SOLICITAMOS ACLARAR LA ADQUISICION BIEN CON ESTA RELACION DE REQUERIMIENTOS QUE ES INCOMPREENSIBLE ENTENDERLO, CREANDO CONFUSION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** | **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad entregara solamente la totalidad del Material Granular para la Base Estabilizada.

El contratista estará a cargo de la instalación de la base estabilizada y aplicación de imprimación asfáltica con el insumo liquido asfaltico MC-30 para un área de 12,343.88 M2. La misma que será todo costo y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Ruc/código :	20479864277	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

NO SE ENTIENDE PARA QUE PIDEN UNA PAVIMENTADORA DE ASFALTO, RODILLO NEUMATICO, BARREDORA, COMPRESORA.

LA ENTIDAD VA COLOCAR CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE O EN FRIO, SIRVASE ACLARAR.

OTROS: PIDE ESTACION TOTAL, NIVEL Y MINICARGADOR. EL CONTRATISTA VA PRESTAR SERVICIO ADICIONAL DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SIRVASE ACLARAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: I Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Preliminarmente se debe tener en cuenta la absolución N°01 del postor INGENIERIA VIAL CONTRATISTA DEL PERU SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA; Se aclara al postor que el objeto de la convocatoria es la adquisición de emulsión asfáltica suministro e instalación de base estabilizada con emulsión, mas no de una instalación de carpeta asfáltica en caliente o frio

Sobre los equipos, Corresponde lo Absuelto en la Observación N°08 TECNOLOGIAS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA¿

Ruc/código : 20602145167

Nombre o Razón social : SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/08/2024

Hora de envío : 22:52:35

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa no se haya precisado claramente a que se refiere el literal j) de los requisitos para perfeccionar el contrato, allí se indica que se debe acreditar el equipamiento mínimo solicitado en las especificaciones técnicas. Conforme al artículo 29 del RLCE cualquier requerimiento debe contener una descripción objetiva y precisa con el propósito de evitar errores involuntarios de los postores. En ese sentido se exhorta se deba precisar en estricto al respecto que equipos se deben acreditar y con que documentos se acredita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** J **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo solicitado con la finalidad de evitar errores involuntarios o confusión ante la debida acreditación, se aclara al postor que el Equipamiento mínimo solicitado a acreditar es el siguiente

01 Rodillo liso autopropulsado (101HP de 10 Ton), operativa

02 Camión Volquete (400HP), operativa

01 Camión Cisterna (178HP), operativa

01 Cargador Frontal (125HP), operativa

01 Camión Imprimador (210HP), operativa

01 Minicargador (70HP), operativa

01 Estación total

01 Nivel de ingeniero

01 Planta de suelos premezcladora de 300 ton/h a 500 ton/h, montada sobre chasis, mezclador tipo pug-mil con 2 ejes, bomba de asfalto 7.5 HP, medidor de flujo, tablero automatico con variador de frecuencia.

01 Pavimentadora de asfalto sobre orugas 200HP, 6.00m de ancho de extendido

01 Rodillo neumático de 20 ton

01 Barredora mecánica 84"

02 Compresora de aire de 280 CFM

Acreditación:

Copia simple que acredite su propiedad o compromiso de compra-venta o compromiso de alquiler acompañado de documento que sustente la propiedad de quien extiende el compromiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) Se debe acreditar el equipamiento mínimo solicitado en las especificaciones técnicas.

01 Rodillo liso autopropulsado (101HP de 10 Ton), operativa

02 Camión Volquete (400HP), operativa

01 Camión Cisterna (178HP), operativa

01 Cargador Frontal (125HP), operativa

01 Camión Imprimador (210HP), operativa

01 Minicargador (70HP), operativa

01 Estación total

01 nivel de ingeniero

01 Planta de suelos premezcladora 500 ton/h, montada sobre chasis, mezclador tipo pug-mil con 2 ejes, bomba de asfalto 7.5 HP, medidor de flujo, tablero automático con variador de frecuencia.

01 Pavimentadora de asfalto sobre orugas 200HP, 6.00m de ancho de extendido

01 Rodillo neumático de 20 ton

01 Barredora mecanica 84"

02 Compresora de aire de 280 CFM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO:
¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO
TACNA¿

Acreditación:

Copia simple que acredite su propiedad o compromiso de compra-venta o compromiso de alquiler acompañado de documento que sustente la propiedad de quien extiende el compromiso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN BASE ESTABILIZADA (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATAS DE PANINA) PROG. 0+000 AL 02+369 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA;

Ruc/código : 20602145167

Nombre o Razón social : SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/08/2024

Hora de envío : 23:29:07

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Referente a la experiencia del personal clave específicamente sobre del topógrafo se observa tres extremos; el primero es que se deba considerar experiencia en obras en general toda vez que estos profesionales desarrollan actividades semejantes en todo tipo de proyectos ya sean viales, edificaciones, saneamiento, etc. El segundo extremo de la observación esta referido a la denominación consignada como cargo en sus certificados de trabajo y/o contratos profesionales, estos documentos son redactados por las empresas y/o instituciones que los contratan y la denominación o nombres que llevan los cargos son impuestos por el contratante sin que el profesional contratado tenga alguna injerencia al respecto, en ese sentido se solicita se amplíe estas denominaciones a términos afines como Ingeniero topógrafo y/o Especialista en topografía y/o especialista en trazo y topografía y/o Geodesta y/o Especialista en Geomática y/o Geodesia y/o Ingeniero cartógrafo y/o Especialista en levantamiento topográfico y/o Consultor en topografía; finalmente el tercer observado es el porcentaje de participación considerado en 100% pues de la verificación del proceso de instalación se puede extraer que se hará con materiales premezclados y se instalaría con pavimentadora, este proceso reduce la necesidad de su participación frente a un proceso tradicional. Amparamos toda nuestra observación en los principios de la LCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité se ratifica en establecer al personal clave Topógrafo una experiencia no menor a un (1) año como topógrafo en proyectos de infraestructura vial (construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento de caminos, carreteras y calles).

El comité sobre el segundo extremo con la finalidad de fomentar la mayor participación de potenciales postores se acoge parcialmente, sobre la experiencia del personal clave quedando de la siguiente manera:

Topógrafo (ingeniero topógrafo y/o ing civil y/o técnico topógrafo, y/o Ingeniero topógrafo y/o Especialista en topografía y/o especialista en trazo y topografía y/o Geodesta y/o Especialista en Geomática y/o Geodesia y/o Ingeniero cartógrafo y/o Especialista en levantamiento topográfico y/o Consultor en topografía) SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Topógrafo (ingeniero topógrafo y/o ing civil y/o técnico topógrafo, y/o Ingeniero topógrafo y/o Especialista en topografía y/o especialista en trazo y topografía y/o Geodesta y/o Especialista en Geomática y/o Geodesia y/o Ingeniero cartógrafo y/o Especialista en levantamiento topográfico y/o Consultor en topografía), con experiencia no menor a un (1) año como topógrafo en proyectos de infraestructura vial (construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento de caminos, carreteras y calles). Con una participación del 100% en el desarrollo del proyecto.